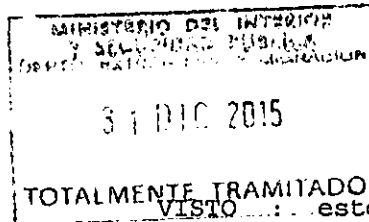


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6082079



RESOLUCIÓN EXENTA N° 229028

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2015

VISTO... estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ana Cristina LINARES RODRIGUEZ RUN: 24.759.024-2
2. Don Alejandro LESMA LINARES RUN: 24.958.351-0
3. Don Alexander Amador SOLORZANO ROMERO RUN: 24.762.600-K
4. Doña Yongtai WENG RUN: 24.461.744-1
5. Don Daniel Eduardo LLANTO GUERRERO RUN: 23.605.915-4
6. Doña Emerita Lucia MORILLOS VASQUEZ RUN: 23.702.806-6
7. Don Delfor Rene NINA FLORES RUN: 24.770.534-1
8. Don Miguel SANCHEZ CARRANZA RUN: 23.219.169-4
9. Doña Rosario Margarita ARDIAN QUIROZ RUN: 24.602.588-6
10. Don Emanuel Cristian BALLARINO RUN: 24.755.432-7
11. Doña Marisol Alejandra CAVALLARO GIL RUN: 24.833.885-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



*Patricia Vásquez Sepúlveda*  
PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA  
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN (S)